

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca cuatro (04) de noviembre
dos mil veintidós (2022)

Proceso: 2020-0065

En virtud de la solicitud procedente del JUZGADO CUARENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, donde se correspondió el proceso VERBAL ESPECIAL DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE LEGAL, el cual fue radicado bajo el No. 11001400306320220203300, siendo demandante: GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. ESP, y como demandados MARIA ADELA BERNAL PINEDA, déjese a disposición de ese Despacho judicial, el Título POR VALOR \$33.307.604, que correspondiente a la indemnización por perjuicios que la convocante estimó y consignó a ordenes de este Juzgado, a favor de la demandada como consecuencia de la imposición de la servidumbre.

Oficiese

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ



Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a429dee927f2a68f328772c1ff49f8324a850f77bd49e03b0a05abe7305cebf**

Documento generado en 07/11/2022 08:07:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>